

Expediente: **105/19**

Carátula: **OLIVERA PAYERES DAIANA ALEJANDRA C/ BO NICOLAS GIOVANNI Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **08/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *UNCOS, FABIAN ORLANDO-CAUSANTE*

90000000000 - *ESCUDO SEGUROS .S.A., -DEMANDADO/A*

20279610408 - *OLIVERA PAYERES, DAIANA ALEJANDRA-ACTOR/A*

20288828637 - *LA VELOZ DEL NORTE S.A., -DEMANDADO/A*

27387424992 - *BO, NICOLAS GIOVANNI-DEMANDADO/A*

20133398466 - *DERUDDER HNOS.S.R.L., -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 105/19



H102335246178

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

JUICIO: "OLIVERA PAYERES DAIANA ALEJANDRA c/ BO NICOLAS GIOVANNI Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 105/19 DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO- REMISION AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN XIV° NOM..

Proveyendo el escrito de la letrada MAZA VILLALBA,SILVIA MICAELA - 03/11/2024 21:39:

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.-

- 1) Téngase a la letrada SILVIA MICAEL MAZA VILLALBA, MP: 9915, por presentada, en el carácter invocado como apoderada de BO NICOLA GIOVANNI, DNI: 36.725.040, con el domicilio legal y digital debidamente constituido y desele intervención de ley.
- 2) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte debe conservar los originales en calidad de guardador. El Juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.
- 3) Del incidente de caducidad de instancia interpuesto por la parte , se corre traslado a la por el término de CINCO (5) días.
- 4) Se suspenden los plazos procesales en a partir de la fecha del cargo actuarial de la presentación que antecede (04/11/2024).
- 5) Intímese a la letrada presentante a que en el término de 48 hs. acompañe los recaudos legales por apersonamiento, bajo apercibimiento de ley.-105/19 CCA

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.